

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL

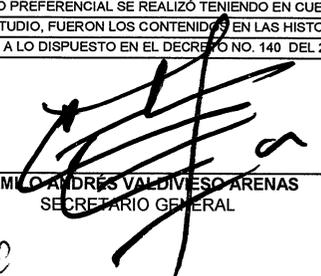
EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	07	GOBERNACIÓN DE SANTANDER
PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER			
Ejecutar los planes y programas direccionados al logro de objetivos del área de su desempeño para dar cumplimiento a la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	Titulo profesional en: Economía, administración de empresas, administración pública, contaduría pública, derecho. Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley		EXPERIENCIA Doce (12) meses de experiencia profesional.

ALTERNATIVAS			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	SIN		EXPERIENCIA Titulo postgrado en la modalidad de especialización por: Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título de profesional.

Nombres	Empleo del cual es titular			Secretaría	Experiencia	Educación	Puntaje EDL	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
CALUDIA RAQUEL ESCOBAR TARAZONA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	5	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	26 AÑOS, experiencia profesional	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	100 % SOBRESALIENTE CON 3 FACTORES DE CUMPLIMIENTO	NO	SI	SI
ESPERANZA ROJAS PABÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	33 AÑOS, experiencia profesional	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	100 % SOBRESALIENTE CON 3 FACTORES DE CUMPLIMIENTO	NO	SI	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que la señora CLAUDIA RAQUEL ESCOBAR TARAZONA, cumple con el perfil, los requisitos exigidos y es el empleado inmediatamente inferior, de acuerdo con información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004
NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE
NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.


 CAMILO ANDRÉS VALDIVIESO ARENAS
 SECRETARIO GENERAL


 BENJAMÍN GUTIÉRREZ SANABRIA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

Revisó: INÉS ANDREA AGUILAR ALDANA/Profesional Universitario
 Proyectó: ROSA EDILIA VILLARREAL BARÓN/Auxiliar Administrativo

FECHA DE FIJACIÓN: 10 AUG 2016

POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES